



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

***“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E***

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 “Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” y de la Junta Directiva y las demás normas concordantes...

#### CONSIDERANDO

Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.

Que la Ley N°.152 de 1994: "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*". Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor. Adicionalmente, indica solo podrán ser incluidos aquellos proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

### ***“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E***

Que el anexo N°. 2 de la Resolución 408 de 2018 *“por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*, se establecen los indicadores y estándares por área de gestión, los cuales se aplican en la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las ESE; en virtud de ello, el indicador N°. 3, establece que para las ESE de nivel I, II y III, se evaluará la Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y se indica que su fuente de información corresponde al informe que como mínimo debe contener el listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de Desarrollo aprobado, programadas en la vigencia objeto de evaluación.

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá, mediante Decreto N°. 099 del 30 de marzo de 2020 nombró al Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, identificado con C.C. N° 79.269.492 de Bogotá D.C, como Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el período institucional 2020 – 2024.

Que conforme al Reglamento de Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., una de sus funciones es aprobar los planes operativos anuales de la Subred, de conformidad con en el numeral 3) del Artículo 19, del Acuerdo 008 de 2019, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994.

Que mediante Acuerdo 761 de 2020 el Concejo de Bogotá D.C. por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024: ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”***. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del Covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Que el propósito cinco del Plan Distrital de Desarrollo: Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparencia y ciudadanía consciente, busca que Bogotá tenga un gobierno abierto, transparente, en constante comunicación con el ciudadano, y que incentive el control de las acciones del gobierno. Para ello se propusieron cuatro logros de ciudad: 1) Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; 2) Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente; 3) Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) y; 4) Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. Uno de los instrumentos para medir la gestión de los proyectos que maneja la entidad, así como el cumplimiento a los objetivos estratégicos, es la gestión que de los mismos realizan las áreas





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

### “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

No	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
1	Lograr un cumplimiento $\geq$ al 80% de las actividades definidas para la actualización, implementación y despliegue del Modelo de Atención primaria en Salud conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.	Porcentaje de Implementación de las actividades que Correspondan para la actualización y despliegue del Modelo de Atención primaria en Salud según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.	Número de actividades de ajuste y despliegue del modelo de atención primaria en salud ejecutada por la subred sur bajo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud / Total de actividades programadas que le correspondan a la Subred Sur para el ajuste y despliegue del modelo de atención primaria en salud. *100%
2	Avanzar en un 75% la Implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud Priorizadas por la entidad conforme al modelo de atención en salud.	Porcentaje de avance en la implementación de las Rutas Priorizadas en la subred sur.	Número de acciones ejecutadas para la implementación de las RIAs priorizadas en el periodo / Total de acciones programadas para la implementación de las Rutas priorizadas en el periodo objeto de evaluación * 100
3	Implementar en un 95% el Modelo de Atención en Salud Rural en la Subred.	Porcentaje de Implementación del Modelo de atención en salud rural en la Subred Sur	Total, de la población de ruralidad atendida en los servicios de salud individuales o colectivos de los servicios de salud rurales / Total de población de ruralidad asignada a la unidad. *100
4	Mantener por debajo de 2,1 % el índice de infecciones asociadas a la salud.	Porcentaje de infecciones asociadas a la salud.	Numero de infecciones asociadas a la atención en salud / Total de egresos Hospitalarios * 100%
5	Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.	Porcentaje de Coberturas de vacunación BCG	(Número de niños y niñas sanos nacidos en la subred sur vacunados con BCG / Total de niños y niñas nacidos sanos en la subred sur) *100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente	(Número de niños y niñas de 1 año cumplido, vacunados con Pentavalente) / (Número de niñas y niños de 1 año cumplido reportados) * 100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 1	(Número de niños y niñas de 1 año cumplido, vacunados con la primera dosis de Triple viral) / (Número de niñas y niños de 1 año cumplido reportados) * 100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 2	(Número de niños y niñas de 5 años cumplidos, vacunados con el refuerzo de Triple viral) / (Número de niñas y niños de 5 años cumplidos reportados) * 100
6	Cumplir al 100% las metas Distritales de los indicadores Trazadores de Salud Pública a través de la implementación del modelo de atención en salud en red.	Razón de Mortalidad Materna subred Sur. Meta: 23,6 *100,000 NV	Número de muertes en mujeres gestantes asignadas a la Subred hace más de 6 meses, que mueren a causa de la atención en salud, durante su embarazo por razones atribuidos a la atención en salud o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, /Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo* 100.000
		Incidencia de Sífilis Congénita Subred Sur. Meta: 0.5 *1000 NV	Número de casos de sífilis congénita en población asignada a la Subred hace más de 6 meses /Número de nacidos vivos * 1,000
		Tasa de Mortalidad por Desnutrición en niños menores de 5 años.	Número muertes por desnutrición en menores de 5 años en niñas y niños asignados a la Subred hace más de 6 meses atribuidos a la atención en

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

**“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E**

No	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
			vigencia / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia.
11	Mayor o igual a 90% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Oportunidad en la realización de apendicectomía.	Número de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso a quienes se realizó la apendicectomía, dentro de las seis horas de confirmado el diagnóstico / Total de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso en la vigencia objeto de evaluación
12	Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de evaluación - Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia anterior.
13	Mayor o igual a 90% en la oportunidad de pacientes con IAM	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo Miocardio (IAM)	Número de pacientes con diagnóstico de egreso de Infarto Agudo de Miocardio a quienes se inició la terapia específica de acuerdo con la guía de manejo para infarto agudo miocardio dentro de la primera hora posterior a la realización del diagnóstico en la vigencia objeto de evaluación/ Total de pacientes con diagnóstico de egreso de Infarto Agudo de Miocardio en la vigencia objeto de evaluación
14	Mayor o igual a 90% mortalidad Intrahospitalaria	Análisis de mortalidad intrahospitalaria.	Número de casos de mortalidad intrahospitalaria mayor de 48 horas revisada en el comité respectivo / Total de defunciones intrahospitalarias mayores de 48 horas en el periodo.
15	Mayor o igual a 80% aplicación de guía Crecimiento y Desarrollo	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía Crecimiento y Desarrollo	Número de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo/ Total de niños (as) menores de 10 años a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia
16	Menor o igual a 0,3 el Reingresos de Urgencias	Reingreso por el Servicio de Urgencias	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación / Número Total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación.





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

**“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E**

### OBJETIVO No 2

*Alcanzar estándares superiores de calidad en salud, mediante la implementación de acciones progresivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional y reconocimiento como Hospital Universitario de la Subred Sur E.S.E. Optimizando la atención centrada en los usuarios.*

No	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
19	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Efectividad de la Auditoria Mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	Relación de número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / Numero de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los Planes de Mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC.
20	*Mantener la acreditación de las USS San Juan y Nazareth.  *Autoevaluación en la vigencia evaluada $\geq 3,5$	Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas.	Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia evaluada / promedio de la calificación de la autoevaluación de la Vigencia anterior.
21	Cumplir como mínimo el 90% de los requisitos de Hospital Universitario.	Porcentaje de Implementación de requisitos de Hospital Universitario.	Numero de requisitos que se cumplen para Hospital Universitario en el periodo / Total de requisitos aplicables para hospital universitario en el mismo periodo x 100
22	Gestionar al 100% los eventos adversos.	Proporción de vigilancia de eventos adversos	Número total de eventos adversos detectados y gestionados / Número Total de eventos adversos detectados *100
23	Mantener como mínimo en un 94% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Resultados del Índice de Desempeño Institucional.	Rsltados del Índice de Desempeño Institucional.
24	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 7 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio CAPS DANUBIO.	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100
		Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio CAPS CANDELARIA LA NUEVA	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100
		Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Adecuación CAPS TUNAL	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100
		Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de

## ACUERDO N° 004 DE 2023

### SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

### **“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E**

#### OBJETIVO No 3

*Administrar adecuadamente, eficaz, eficiente y transparente los Recursos Financieros que conlleven a una Sostenibilidad Financiera de la Subred Sur que contribuyan en la Prestación Integral de Servicios”.*

No	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
32	Cero o variación negativa	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	A. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación B. [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación)- (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia anterior en valores constantes)]
33	Resultado al 100% del equilibrio presupuestal con recaudo	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye valor recaudado de cuentas por cobrar de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de cuentas por pagar de vigencias anteriores)
34	Mejorar la rotación de cartera menor o igual 200 días.	Rotación de cartera	$(360 / (\text{Valor de la facturación último año} / \text{Valor de la cartera actual}))$
35	Mantener como mínimo una radicación del 98% de la facturación	Porcentaje de radicación en términos.	$\text{Facturación radicada del periodo} / \text{Total de facturación generada en periodo} * 100$
36	Resultado del indicador UVR < 0,90	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producido UVR	$((\text{Gasto de funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en el año objeto de evaluación sin incluir cuentas por pagar} / \text{número de UVR producidas en la vigencia})) / ((\text{Gasto de funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes del año objeto de evaluación sin incluir cuentas por pagar} / \text{número UVR producidas en la vigencia anterior}))$
37	Adquirir mínimo el 100% de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas, EGAT, , b) Compras a través de mecanismos	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los mecanismos definidos	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los mecanismos / valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## ACUERDO N° 004 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 27 de enero de 2023)

**“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E**

### OBJETIVO No 5

*Mantener los niveles de satisfacción de los Usuarios, Familia y Comunidad, desarrollando estrategias que promuevan los espacios de participación y fortalecimiento del Control Social a partir del modelo de atención en red.*

No	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
42	Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 98%	Índice de satisfacción global del usuario	(Número de usuarios satisfechos en el periodo objeto de evaluación) / (Total de Usuarios encuestados según periodo objeto de evaluación) * 100
43	Disminuir en un 2% La tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.	Porcentaje de disminución de la tasa de PQRS relacionadas con Acceso, Oportunidad y Deshumanización	Tasa PQRS vigencia actual - Tasa PQRS vigencia anterior) /Tasa PQRS Vigencia Anterior *100
44	Ejecutar al 100% el programa de Humanización Institucional	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del programa de Humanización.	Número de actividades ejecutadas del Programa de Humanización / Total de actividades programadas en la vigencia *100
45	Fortalecer los conocimientos al 70% de los líderes que hacen parte de las formas e instancias de participación y veedurías ciudadanas (control Social)	Cobertura de líderes capacitados en temas de los ejes de la Política de Participación en salud.	Numero de líderes capacitados y con conocimiento en temas de control social en el periodo / Total de líderes programados para recibir capacitación en temas de control social en el mismo periodo * 100%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contenido del Plan Operativo Anual — POA para la vigencia 2023 se encuentra definido a través de 45 metas y 60 indicadores.

**ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Corresponde a cada líder de proceso o área, desde el autocontrol, rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual — POA, de manera periódica la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional la cual consolida la información general y la Oficina de Control Interno hace evaluación independiente a través del cumplimiento de las metas establecidas. La Junta Directiva en el marco de sus funciones realiza seguimiento y evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Plan Operativo Anual – POA para la vigencia 2023 es de cumplimiento para todos los empleados y colaboradores de la

*Handwritten signature*